

Salario Mínimo 172.87	INPC May. 121.0	UMA Diario 96.22	Recargo Por Mora 1.47%	Tipo de Cambio 20.74	UDIS 7.344451
--------------------------	--------------------	---------------------	---------------------------	-------------------------	------------------

## 5ª. MODIFICACION A RMISC 2022

El viernes 15 de julio de 2022 antes de salir de vacaciones, el SAT da a conocer a través del Diario Oficial de la Federación, la “Quinta resolución de modificaciones a la RMISC 2022 y sus anexos 1-A y 14”, los cambios más relevantes aquí los comentamos:

**2.1.6. Días inhábiles.** Se establece como primer periodo general de vacaciones de 2022 para el SAT, del 18 al 29 de julio de 2022, donde los plazos se detienen como ya se los dimos a conocer en anterior publicación.

**2.5.11. Cambio de domicilio fiscal.** Los contribuyentes que cuenten con e.firma podrán realizar dicho trámite a través del portal del SAT sin presentar comprobante de domicilio.

Algunas otras modificaciones:

- Los contribuyentes que opten por tributar en el **RESICO**, deberán contar con e.firma activa a más tardar el 31 de diciembre de 2022
- Se establece que los contribuyentes que no hayan habilitado el buzón tributario, o no hayan registrado o actualizado sus medios de contacto, a partir del 1o. de enero de 2023, les será aplicable lo la multa contemplada en el artículo 86-D del CFF, de \$3,080.00 a \$9,250.00
- Se dará **continuidad a la autorización para recibir donativos deducibles del ISR para el ejercicio fiscal 2023**, siempre que las donatarias autorizadas hayan presentado oportunamente la “Declaración Informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación”, así como la declaración informativa del ejercicio 2021 o, en caso contrario, cumplan con la presentación de dichas declaraciones a más tardar el 31 de octubre de 2022, sin perjuicio de la multa impuesta.

**Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorías | Organización | Contabilidad**

📍 Sóstenes Rocha N.12  
Col. Tamborrel  
Xalapa, Veracruz.

☎ (228) 818 05 83

📞 228 108 3847

✉ Contacto@palafox.mx

🌐 www.palafox.mx

**José Manuel Garma**  
manuel.garma@palafox.mx

**Juan Daniel Garma**  
daniel.garma@palafox.mx

**Josefina Palafox Centurión**  
direccion@palafox.mx

### AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: [direccion@palafox.mx](mailto:direccion@palafox.mx)

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.